. - 3

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ca-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (AT. 1.933.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciónes cuyas características principales son las siguientes. Instalación de dos centros de transformación tipo intemperie para los servicios de abastecimiento de agua de la ciudad de Cácores en las centrales de impulsión número 1 y número 2, con el siguiente detaile:

Central de Impulsión número 1 dos transformadores de

ro 2, con el siguiente detalle:

Central de Impulsión número 1, dos transformadores de 630 KVA. de potencia cada uno, con relación de transformación 13.200/500 V. y un transformación 6100 KVA. de potencia con relación de transformación 13.200/380-220 V.

Central de Impulsión número 2, un transformador de 4.000 KVA. de potencia con relación de transformación 46.000/13.200 V.

Dos transformadores de 1.000 KVA. de potencia cada uno con relación de transformación 13.200/500 V., y un transformación de 315 KVA. de potencia con relación de transformación 13.200/380-220 V., y elementos auxiliares de control y mando de maniobras de estos parques de transformación.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto

niobras de estos parques de transformación.

Este Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:
Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.814-B.

Gradillas Regodón.-3.814-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—2.027 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación foras provista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Linea a 11 kV. a E. T. «Flix», en término municipal

Origen de la linea: Apoyo número 6 bis linea E. T. Armengol. (A.-1.163).

Final de la linea: E. T. -Flix-

Término municipal afectado: Soses.
Tensión en kV.: 11.
Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de

Sosses, E. T. número 272 *Fix*.

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 50 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de fobrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzasa e imposición de servidambre de nese, con sujectión de

forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.
Lérida, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—11.871-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.991 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declara-ción de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. en Agramunt, con línea a

Objeto: Ampliación reu A. 1. en Agranda, con Amed a 25 kV. a E. T. «Comain».
Origen de la línea: Apoyo número 10 línea a E. T. 324 «Ribera» (A.—1.404 R. L. T.).
Final de la línea: E. f. «Comain».
Término municipal afectado: Agramunt.
Tensión en kV.: 25.
Employamiento y denominación E. T.: Junto carretera de

Emplazamiento y denominación E. T.: Junto carretera de Tárrega, término municipal de Agramunt. E. T. «Comain».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 20 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.972-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.982 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumplidos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales con les signicates. son las siguientes:

Objeto: Suministro de enorgia a la E. T. «Burgnés», en tér-Objeto: Suministro de energia a la E. T. «Burgues», en termino municipal de Talarn.

Origen de la línea: Apoyo s/n. línea 25 kV. a E. T. «Bombas II» (A.—14-R. L. T.).

Final de la línea: E. T. Burgués.

Término municipal afectado: Talarn.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. número 75 Burgués, junto a central, término municipal Talarn.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 kVA, de 26/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas. Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resueito:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujoción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968 aprobado por Decreto 2619/1986.

Lórida. 22 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.970-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se ci-tan, Referencia: A.—2.040 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1986, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales con las signiportes. son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de alta fara suministro energía al Sur de Agramunt con línea a E. T. «Sangrá».

Origen de la línea: Apoyo número 13 bis línea a E. T. «Ri-

Final de la línea: E. T. -Sangrá-. Término municipal afectado: Agramunt. Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera de Tárrega, kilómetro 12.845, Agramunt; E. T. -Sangrá-.
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forarses e imposición de servidumbre de nesa con sulection e

forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujección a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regia-mento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Lérida, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduar-do Mias Navés.—12.054-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se ci-tan, Referencia: A.—1.968 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de auterización y declara-ción de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red con línea A. T. a 25 kV. a E. T. Areo», en término municipal de Alíns.
Origen de la línea: Apoyo s/n. línea 25 kV. a Saito Principal de Tabescán (A.—A.—1.998 R. L.).
Final de la línea: E. T. Areo».

Término municipal afectado: Alins.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera L-50, ramal de la 504, a Areo, kilómetro 19, junto a La Forsa, término municipal de Alins; E. T. «Areo».

Tipo y potencía: Interior, un transformador de 50 kVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 33 de febrero de 1949 y Lineas Electricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones ejéctricas roferidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la exprepiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2818/1966.

Lérida, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.055-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se ci-tan. Referencia: A.—2032 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de exprepiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales con las siguientes. son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de A. T. en zona rural del término municipal de San Ramón, con línea a 25 kV. a E. T.

Origen de la linea: Apoyo número 24 linea a 25 kV. a E. T. número 201 -Portell-Final de la linea: E T. «Masías». Término municipal afectado: San Ramón. Tensión en kV.: 25

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita junto a Porteil en término municipal de San Ramon; E. T. «Masias».

Tipo y potencia: S/postes, un transformador de 100 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto nú-mero 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1936, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23

de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Lérida, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.056-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/708, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbella, 5, selicitando autorízación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Subestación Los Boliches y linea exis-

Origen de la linea: Subestación Los Boliches y linea existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subestránea.

Longitud: 395 metros.

Conductor: Aluminio de tres (1 × 95) milimetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 180 + 250 KVA., relaciones 10.000 ± 5 por 100/380-220 V., y 10.000 ± 5 por 100/220-

127 V.
Objeto: Suministrar energía a edificaciones sitas en la calle Santa Rosa, de Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1906, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha

resuelto:
Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas
y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujection a
las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso
en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamente de la Ley 10/1066, aprobado por Decreto 2019/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial,
Rafael Blasco-Ballesteros.—3.197-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 29.126, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solici-tando autorización y declaración de utilidad pública a los efec-tos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las si-

esectrica, cuyas caracteristicas tecnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 19 KV., desde Busindre (Luarca) a Naraval (Tineo). Longitud, 7.220 metros. Apoyos metálicos. Conductor cable aluminio-acero LA 56.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centreles de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de octubre de 1971.— El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodriguez Bautista.—3.892-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sala-manca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del